



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad posible, implemente acciones y políticas públicas específicas encaminadas a atender, procurar y garantizar el más alto grado de salud física y mental de los varones tamaulipecos, en virtud de los altos índices de sobre mortalidad masculina que tenemos en la entidad, así como la alta incidencia de suicidios entre el sexo masculino**, promovida por la Diputada Nancy Ruíz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto, exhortar, con pleno respeto a su esfera competencial, al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, a fin de que, implemente acciones y políticas públicas encaminadas a atender, procurar y garantizar el más alto grado de salud física y mental de los varones tamaulipecos, en virtud de los altos índices de sobre mortalidad masculina que se tienen en la entidad, así como la alta incidencia de suicidios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV. Análisis del contenido de la iniciativa

Primeramente, señala que el cuidado de la salud y el acceso a servicios de salud dignos constituyen unas de las necesidades más importantes para todas las personas; en una dinámica de vida como la que se tiene en la sociedad, es prácticamente imposible desarrollar cualquier actividad sin un aceptable estado de bienestar físico y mental.

Menciona que en la actualidad, la manera en que se vive provoca un desgaste muy importante en la salud de todas las personas; dado los altos grados de contaminación de algunas ciudades, la dinámica laboral o escolar, los malos hábitos alimenticios y, en algunos casos, hasta las adicciones, provocan afectaciones graves a la salud de todas y todos; y que estas afectaciones se dan sin distinción de sexo, preferencia sexual, raza, ideología, religión y que existe un gran segmento de la población que se encuentra en especial riesgo por cuestiones sociohistóricas.

Expone que el género masculino, quienes, dadas las condiciones sociales en las que se vive en la actualidad, propicia que diariamente se enfrenten a una dinámica de desgaste físico y mental muy alta, además de enfrentar los estereotipos y construcciones sociales propias de una sociedad machista.

Comenta que anteriormente en el Pleno legislativo ha referido, que la sociedad mexicana, desde hace muchas generaciones, se ha ciclado en un círculo vicioso de lo que bien puede ser considerado como una "masculinidad tóxica", en donde manifestar sus emociones, externar sus miedos e, inclusive, cuidar de su salud se asocia con muestras de "debilidad". También que esto ha situado a millones de hombres, tanto mexicanos, como de otros países, en una posición de vulnerabilidad que lamentablemente compromete de manera grave muchos ámbitos de su salud. Es decir, que la sociedad mexicana, es una sociedad que, lamentablemente, tiene una marcada tendencia al machismo, por el simple hecho de que los varones cuiden de su salud se asocia a la falta de virilidad o la falta de virilidad; provocando que por presión social, los varones prefieran



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dejar pasar malestares físicos que eventualmente se complican o eviten expresar sus emociones o problemas, lo cual acarrea graves problemas mentales.

Asimismo, que de acuerdo con datos del último Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hasta el 2020, de los 126 millones de habitantes del país, aproximadamente 61 millones son hombres. Y que por cuanto hace a Tamaulipas, el Censo arrojó que de las 3,527, 735 personas que habitan en el Estado, 1, 736,140 son hombres.

De igual forma, que otro dato relevante del Censo de Población y Vivienda de 202, señala que Tamaulipas tiene un 132.1% de índice de sobremortalidad masculina; este indicador mide la relación de las defunciones masculinas por cada cien defunciones femeninas.

Expone que el INEGI también ha publicado datos preocupantes en cuanto a suicidio para Tamaulipas; ya que, durante el 2020, se suicidaron 164 personas de las cuales 131 eran hombres; mientras que, en el 2021, se suicidaron 202 personas de las cuales 168 eran varones.

Por lo anterior, considera de vital importancia que se implementen acciones y políticas públicas específicamente dirigidas a atender y procurar el mayor grado de salud física y mental de este sector de la población.

Considera que existen muchas causas que llevan a los varones a descuidar su salud, pero la de mayor prevalencia, es la presión social; es el estereotipo de que un hombre debe ser fuerte y a prueba de todo, cuando no es así.

Menciona que los datos y las estadísticas están a la vista de todas y todos; no obstante, a pesar de que Tamaulipas no se encuentra en los primeros lugares nacionales de sobremortalidad y suicidio masculino, los datos los considera alarmantes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Por ello, considera importante realizar un exhorto, con pleno respeto a su esfera competencial, al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad posible, implemente acciones y políticas públicas específicas encaminadas a atender y procurar la salud física y mental de los varones tamaulipecos, en virtud de los altos índices de sobremortalidad masculina, así como su alta incidencia de suicidios.

Finalmente, estima que en los últimos años, la sociedad se ha enfocado a sensibilizarnos con respecto a las problemáticas relacionadas directamente con las mujeres, en los planos de salud, educativo, laboral y político, entre muchos otros; sin embargo, estima que se tiene que reconocer que, de alguna manera, también se ha desatendido diversas necesidades propias de los varones, particularmente las relacionadas con su salud física y mental.; por ello, considera que es el momento propicio para dejar en claro que todas las vidas importan, que la salud y las necesidades particulares de todas las personas importan, con independencia de su sexo, raza, ideología o preferencia.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

La salud es el bien más preciado que tenemos, y por ello nuestros sistemas de salud deben ponderar la prevención de las enfermedades, así como llevar a cabo todas aquellas acciones y estrategias encaminadas en ese sentido.

Por cuanto hace a la salud masculina, se refiere a todos los temas relacionados con el bienestar y equilibrio físico, mental y emocional de los hombres y comprende las principales causas de muerte y cómo reducirlas; su importancia de mantener una buena salud masculina radica en identificar los factores de riesgo para tu salud y empezar a tomar medidas para reducirlos y prevenir posibles padecimientos y accidentes. Las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

principales causas de muerte de los hombres se pueden prevenir poniendo atención en ciertos aspectos de la salud.

Derivado de lo anterior, surge la presente acción legislativa, dada la incidencia de suicidios en la población masculina del Estado, dado que, como bien lo señala la promovente, según datos publicados por el Censo de Población y Vivienda de 2022, señala que Tamaulipas tiene un 132.1% de índice de sobremortalidad masculina; y que el INEGI también ha publicado datos preocupantes en cuanto a suicidio en la entidad, ya que, durante el 2020, se suicidaron 164 personas de las cuales 131 eran hombres; mientras que, en el 2021, se suicidaron 202 personas de las cuales 168 eran varones.

Por ello, consideramos procedente el punto de acuerdo para realizar un exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad implemente acciones y políticas públicas específicas encaminadas a atender, procurar y garantizar el más alto grado de salud física y mental de los varones tamaulipecos, en virtud de los altos índices de sobre mortalidad existentes, así como la alta incidencia de suicidios.

Estimamos que la salud masculina ha surgido como un nuevo campo de la medicina en respuesta a grandes diferencias en mortalidad y morbilidad masculinas en todo el mundo. Por ello, consideramos que una visión con enfoque de género de la salud frente a las necesidades únicas que enfrentan niños y hombres ha impulsado a médicos y autoridades responsables a establecer estrategias específicas por género para la atención, promoción, educación e investigación de la salud.

En ese sentido, consideramos que ver el problema desde una perspectiva de género, y que la autoridad responsable, realice todas aquellas acciones y políticas publicas encaminadas a atender la problemática expuesta por la accionante, sin lugar a dudas son de gran importancia para beneficio de la sociedad tamaulipeca y de manera específica para la población masculina.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo anteriormente expuesto, y toda vez que, ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad posible, implemente acciones y políticas públicas específicas encaminadas a atender, procurar y garantizar el más alto grado de salud física y mental de los varones tamaulipecos, en virtud de los altos índices de sobremortalidad masculina, así como la alta incidencia de suicidios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez recibido el presente Punto de Acuerdo por la autoridad señalada, dispondrá de 30 días naturales para remitir a este Honorable Congreso del Estado un informe sobre las medidas a implementar para dar cumplimiento al objeto de la presente acción legislativa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHALET GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA COMPETENCIAL, REALIZA UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, IMPLEMENTE ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A ATENDER, PROCURAR Y GARANTIZAR EL MÁS ALTO GRADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS VARONES TAMAULIPECOS, EN VIRTUD DE LOS ALTOS ÍNDICES DE SOBRE MORTALIDAD MASCULINA QUE TENEMOS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA ALTA INCIDENCIA DE SUICIDIOS ENTRE EL SEXO MASCULINO.